



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 259 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 17 de noviembre de 2008.

Visto, Oficio N° 064-2008-REG JMCP/MPP, de fecha 11 de noviembre, suscrito por el regidor Juval Martín Córdova Palacios, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, regidor Juval Martín Córdova Palacios solicitó se someta a consideración del Pleno del Concejo su pedido para que "Se declare en emergencia el Programa de Apoyo Social de Vaso de Leche por 90 días, con la finalidad de lograr su reestructuración total y absoluta",

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2008, el regidor Juval Martín Córdova Palacios sustentó su pedido ante el Pleno del Concejo, indicando que la declaración en emergencia del Programa del Vaso de Leche implica modificar el Acuerdo Municipal N° 100-2008-C/CPP por medio del cual se designa al Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche. Asimismo, solicita que la Alcaldesa, de acuerdo a sus atribuciones, disponga la reestructuración del Programa del Vaso de Leche, procedimiento que sugiere haga seguimiento la Comisión de Participación Vecinal, la cual deberá informar al Pleno del Concejo sobre el desarrollo de la declaratoria de emergencia;

Que, sometido el pedido antes referido a consideración del Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de noviembre de 2008, se aprobó por unanimidad modificar el Acuerdo Municipal N° 100-2008-C/CPP, en el sentido que quien deberá presidir el Comité de Administración sea la Titular del Pliego. Asimismo, se acordó declarar en emergencia el Programa del Vaso de Leche por 90 días a fin que se ejecute su reestructuración administrativa, además se dispuso que la Comisión de Participación Vecinal haga el seguimiento e informe al Pleno de Concejo el desarrollo de la declaratoria de emergencia;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Acuerdo Municipal N° 100-2008-C/CPP, de fecha 15 de mayo de 2008, precisando que la Presidencia del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche corresponde a la Alcaldesa Mónica Zapata de Castagnino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar en emergencia el Programa de Apoyo Social del Vaso de Leche por 90 días; recomendando al Despacho de Alcaldía, de acuerdo a sus atribuciones, determina su reestructuración administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Comisión de Participación Vecinal haga seguimiento e informe al Pleno del Concejo sobre el desarrollo de la declaratoria de emergencia del Programa del Vaso de Leche.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión de Participación Vecinal, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al regidor Juval Martín Córdova Palacios para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA